

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 746 / 2011.

ZAPALLAR, 22 de Febrero del 2011.

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley Nº 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

## **CONSIDERANDO:**

- Memorándum N° 529/2010, de fecha 11 de Noviembre de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorándum N° 484/2010, de fecha 15 de Noviembre de 2010, del Departamento de Asesoría Jurídica.
- Acta de Proposición de Adjudicación ID Chilecompra: 5325-42-LP10, denominada: "Reparación e Iluminación Plazas y Bajadas Peatonales, Comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía Nº 3.763/2010, de fecha 15 de Noviembre de 2010, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública Nº 42/2010, denominada: "Reparación e Iluminación Plazas y Bajadas Peatonales, Comuna de Zapallar".
- Certificado de fecha 15 de Diciembre del 2010 emitido por el señor Secretario Municipal, en el cual consta Acuerdo Nº 122 tomado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 34 de fecha 13 de Diciembre de 2010.
- Memorandum Nº 02/2011 de fecha 05 de Enero de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Decreto de Alcaldía Nº 057.2011 de fecha 06 de Enero del 2010, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública Nº 42/2010, denominada: "Reparación e Iluminación Plazas y Bajadas Peatonales, Comuna de Zapallar".
- Registro de Instrumentos Públicos "Reparación Iluminación Ornamental Plazas y Bajadas Peatonales, Comuna de Zapallar", de fecha 7 de Febrero del 2011.

## **DECRETO:**

1º APRUEBASE contrato "Reparación Iluminación Ornamental Plazas y najadas Peatonales, Comuna de Zapallar", al proponente ELECNOR CHILE S.A., Rut. Nº 96.721.730-3, representada legalmente por don José Ramón García-Inés Martínez, cédula de identidad Nº ambos domiciliados, para estos efectos, en Avenida

El presente contrato tiene por objeto contratar la instalación de Alumbrado Público Ornamental en las siguientes localidades de la Comuna de Zapallar:

- a) Plaza Zapallar y Teatro Zapallar;
- b) Plaza Cachagua;
- c) Bajada peatonal Lucy Block:
- d) Bajada peatonal Hotel Isla Seca; y
- e) Bajada Peatonal Loteo Santa Adriana Cachagua.

Todo lo anterior, según los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento, en las bases administrativas y técnicas y demás anexos de la licitación.